

Transferencias a Cuentas de Terceros Banorte / Ixe

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

05/12/2019 11:26

Cuenta/ CLABE Ordenante	0812687859
Nombre del Ordenante	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
RFC Ordenante	SDI880506LG4
Moneda	MXP
ID Tercero	2197
Nombre del Beneficiario	FUNDACION MUSICA PARA LA VIDA AC
Cuenta/ CLABE Beneficiario	0227670156
Titular de la Cuenta	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
RFC Beneficiario	FMV130522TIO
Importe a Transferir	\$100,000.00
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	05/12/2019
Número de Referencia	5599
Propósito de la Transferencia	donativo 5/5 fact 590
Clave de Rastreo	1635
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$0.00
IVA Comisión	\$0.00
Capturó	DORA MA RODRIGUEZ G
Fecha Captura	05/12/2019 11:25:24 a. m.
Ejecutó	DORA MA RODRIGUEZ G
Fecha de Ejecución	05/12/2019 11:26:42 a. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	
Nombre del Archivo	

Vo. Bo.

GUSTAVO SONI SANCHEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Individual

AUTORIZADO

CECILIA DE LOS A. GONZALEZ GORDOA
DIRECTORA GENERAL

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 - Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

RFC emisor: FMV130522T10 **Folio fiscal:** EE83F872-3566-47C4-8B9B-402BF9479F7B
Nombre emisor: FUNDACION MUSICA PARA LA VIDA AC **No. de serie del CSD:** 00001000000407749261
Folio: 590 **Código postal, fecha y hora de emisión:** 78000 2019-12-03 14:59:27
RFC receptor: SDI880506LG4 **Efecto de comprobante:** Ingreso
Nombre receptor: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI **Régimen fiscal:** Personas Morales con Fines no Lucrativos
Uso CFDI: Gastos en general

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial
84101600		1	C62	APORTACION	100000.00	100000.00			
Descripción	Aportación 5 DE 5								

Moneda: Peso Mexicano **Subtotal** \$ 100,000.00
Forma de pago: Por definir **Total** \$ 100,000.00
Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Sello digital del CFDI:

emVdlM5iByO6PvxekIH9HKub5hGBP3YPPJ3or6dJanD65JocAcF/FzVnMnjBu+3Q5wmcVxUdkNi6dv12OjhzWtp9U14buOH3Ryau65uMXgImhhunQmHK/MrZubh6EGDPRp0CIR9Ls6D1it/sEzKg68HwywpBPT79Zv3CW0IVUwEwraY62b47nl+raQHCAy/2HilgyxVfxqXb48B6z8083bK+Je6ezaP0HQrslcg+WQhsO89rZ6LNE20fRn+oEZ3efojwPzy8CYLEulhoc6e89IBcKpYV3yJncVlfz6GnhvjSdzXyqCNk+2FRB2dFrYJUn+BViZjv1AZVU/7Uy3deg==

Sello digital del SAT:

WrcWE1oFN8cCwuhFWZ7FfeU1RHcK1cAUO6Jxul5H2m8NauhWZuV+Ok5sFcTm/K0PoUWnV5NAqUw/DjAjXmGxr66at0WWFYEhJd+MAcV1nqigoPFkLJxytRcipN+Wqiq0ghJRd/hTshDwUF8icLfnQbLbuPNf/zVAzBSolNDKgKodZIL9XbQ/oZM3mBrnRDLkk7k801VT0GE29fOz8a2NxEEqrZxL5jNZQM1gtBJCbX9uPAbVndqjyr+54sgO1fhfhjL8ihHBIG8IAQy/k1cGFbzIHR+oB3d9ehEwBBNEqbiTEXnFC1ZLpF9IX4+tRqmJvW5+ARsMn1E0jwxgUw5Q==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|EE83F872-3566-47C4-8B9B-402BF9479F7B|2019-12-03T15:03:26|SAT970701NN3|emVdlM5iByO6PvxekIH9HKub5hGBP3YPPJ3or6dJanD65JocAcF/FzVnMnjBu+3Q5wmcVxUdkNi6dv12OjhzWtp9U14buOH3Ryau65uMXgImhhunQmHK/MrZubh6EGDPRp0CIR9Ls6D1it/sEzKg68HwywpBPT79Zv3CW0IVUwEwraY62b47nl+raQHCAy/2HilgyxVfxqXb48B6z8083bK+Je6ezaP0HQrslcg+WQhsO89rZ6LNE20fRn+oEZ3efojwPzy8CYLEulhoc6e89IBcKpYV3yJncVlfz6GnhvjSdzXyqCNk+2FRB2dFrYJUn+BViZjv1AZVU/7Uy3deg==|00001000000403258748||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2019-12-03 15:03:26
No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748



ACUERDO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA GENERAL, SILVIA ELENA ESCOBEDO PALOMINO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL DIF ESTATAL", Y POR LA OTRA PARTE, LA FUNDACIÓN MÚSICA PARA LA VIDA, A.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA, LOS C.C. JAVIER ALEJANDRO TORRES ARPI, EN CARÁCTER DE PRESIDENTE; ADRIANA MARGARITA VILLASUSO COURTADE, SECRETARIA; GUADALUPE CATALINA DE LA ROSA MEDELLIN, TESORERA; SAMUEL ROMO DE LA TORRE, VOCAL; LUZ MARÍA ANAYA CASTILLO, VOCAL; CARLOS GUSTAVO PELÁEZ BARRERA, VOCAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA ASOCIACIÓN"; CUANDO APARECEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE "EL DIF ESTATAL":

I.1. Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, correspondiéndole la Rectoría Asistencial en la entidad Federativa.

I.2. Dentro de los servicios que presta a favor de la población en desventaja están las acciones dirigidas a modificar y mejorar sus capacidades físicas, mentales y situación social. Encontrándose dentro de sus atribuciones operativas la concertación de acciones con instituciones Públicas y Privadas que coadyuven para cubrir las necesidades de estos sujetos, según lo que disponen los artículos 5º fracción XIX, 14 fracciones I, II y 15 de la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

I.3. Que a efecto de fortalecer las habilidades personales de niñas, niños y adolescentes de escasos recursos y mejorar su calidad de vida, la Junta Directiva autoriza a su vez a la C. SILVIA ELENA ESCOBEDO PALOMINO, quien cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, de acuerdo a lo que dispone el artículo 30 fracción VIII de la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, con nombramiento de fecha 23 de Febrero de 2018.

I.4. Que su domicilio legal es el ubicado en Nicolás Fernando Torre No. 500, Colonia Jardín de ésta ciudad capital.

II. DE "LA ASOCIACIÓN":

II.1. Que es una Asociación Civil, constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según lo acredita con la Escritura Pública Número ciento seis mil trescientos ochenta y cuatro, volumen dos mil novecientos noventa de fecha 06 de julio de 2015, otorgada ante la fe del Notario Público 11 con ejercicio en el Estado de San Luis Potosí, S.L.P, Lic. Bernardo González Courtade e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de San Luis Potosí, en el Folio Electrónico de Personas Morales 28737*1 el 24 de julio de 2015, el Acta No. 33,572, de Tomo 908, de fecha 20 de abril del 2017, punto Cinco de Acta antes referida, quien cuenta con Registro Federal de Contribuyentes No.FMV130522T10

Anaya

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

II.2. Que el objeto de "LA ASOCIACIÓN" es promover una transformación social a través de la música, en comunidades de escasos recursos, impulsando el desarrollo cultural, educativo y ocupacional de niñas, niños y jóvenes, a efecto de fortalecer sus habilidades personales, para mejorar su calidad de vida, transformando también a sus familias y comunidades. Los objetivos sociales específicos entre otros, se encuentra la promoción y difusión de la música, artes plástica, danza, literatura, arquitectura y cinematografía, el apoyo a las actividades de educación e investigación artísticas, promoción y fomento cultural y artístico, promover, apoyar y difundir las actividades artísticas en el Estado de San Luis Potosí, así como la formación y desarrollo de orquestas y coros juveniles; todas las actividades son dirigidas a personas de escasos recursos.

II.3. De acuerdo al artículo quinto de la Escritura Pública antes mencionada, es una Asociación Civil sin fines de lucro, facultada para recibir donativos y aportaciones y celebrar toda clase de contratos y/o convenios para el cumplimiento de su objeto social con sujeción a las disposiciones legales del instrumento jurídico que rige a esta Asociación Civil.

II.4. Que los C.C. Javier Alejandro Torres Arpi, en su carácter de Presidente; Adriana Margarita Villasuso Courtade, Secretaria; Guadalupe Catalina De La Rosa Medellín, Tesorera; Luz María Anaya Castillo, Vocal; Carlos Gustavo Peláez Barrera, Vocal; cuentan con facultades conjuntas suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Colaboración, según consta en la Escritura Pública referida en el punto Cinco, y Cláusula Primera Artículo Trigésimo de los instrumentos Legales antes referidos.

II.5. Señala para todos los efectos a los que haya lugar, su domicilio en la calle de Mina No. 23, en el Municipio de Villa de Reyes, S.L.P.

III. DECLARAN "LAS PARTES":

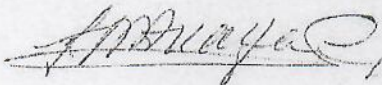
III.1. Que se comprometen a cumplir y respetar las cláusulas del presente Instrumento legal durante la vigencia del mismo.

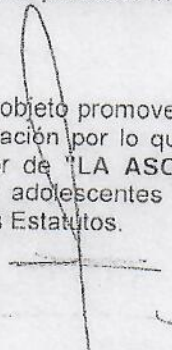
III.2. Que con fecha 07 de Marzo de 2018, se recibió en la Dirección General del DIF Estatal, escrito formal signado por Javier Alejandro Torres Arpi, Presidente de la Mesa Directiva de la Fundación Música para la Vida, A.C. en el que solicita una aportación económica por la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que serán destinados a becar a 100 niños de la Orquesta Sinfónica de Ciudad Valles, para que tengan una formación musical de calidad que les permita desarrollar habilidades para la vida. Para tal efecto, se sometió a consideración de la Junta Directiva de "EL DIF ESTATAL", la cual en sesión de fecha 13 de Abril de 2018, autorizó asignar, recurso económico temporal a "LA ASOCIACIÓN" quién será el receptor en 8 parcialidades que se aportaran de manera mensual, cada una por la cantidad de \$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y 1 de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cuya clave presupuestal es la 002-032-13-3992.

III.3. En base a lo anterior, son conformes en suscribir el presente Instrumento legal, conforme a las siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. DEL OBJETO.- Este instrumento, tiene por objeto promover una transformación social a través de la música en comunidades de alta marginación por lo que la donación de recursos económicos por parte de "EL DIF ESTATAL" a favor de "LA ASOCIACIÓN" será efecto de fortalecer las habilidades personales de niñas, niños y adolescentes de escasos recursos, para mejorar su calidad de vida, esto con estricto apego a sus Estatutos.









SEGUNDO. COMPROMISOS DE "EL DIF ESTATAL".- se compromete a:

- El recurso económico temporal del presente acuerdo, se realizará en 8 parcialidades que se aportaran de manera mensual, cada una por la cantidad de \$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y 1 de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), entregándose la primera de ellas a partir del 01 de Abril de 2018.
- Recibir por parte de "LA ASOCIACIÓN" la calendarización de la aplicación del recurso económico entregado por "EL DIF ESTATAL".
- Recibir las comprobaciones administrativas y/o fiscales de la aplicación del recurso económico donado en los términos y condiciones que solicite "EL DIF ESTATAL" en apego a la normatividad aplicable
- Recibir los informes mensuales de "LA ASOCIACIÓN" sobre el destino del recurso económico donado, así como su impacto en beneficio de la población vulnerable.

TERCERO.- COMPROMISOS DE "LA ASOCIACIÓN".- se compromete a:

- Aplicar el recurso económico donado por "EL DIF ESTATAL" única y exclusivamente para dar cumplimiento al objeto social establecido.
- Elaborar en un lapso no mayor de 5 días hábiles posteriores a la firma del presente Acuerdo, la calendarización de la aplicación del recurso económico donado por "EL DIF ESTATAL".
- Elaborar los informes mensuales sobre el destino del recurso económico donado por "EL DIF ESTATAL"
- Entregar a "EL DIF ESTATAL" las comprobaciones administrativas y/o fiscales de la aplicación del recurso económico donado en los términos y condiciones que solicite "EL DIF ESTATAL" en apego a la normatividad aplicable

CUARTO. INFORMACIÓN.- "EL DIF ESTATAL" podrá solicitar en cualquier momento a "LA ASOCIACIÓN", la información y documentación necesaria sobre la aplicación del recurso económico donado.

QUINTO.- ANEXOS.- La calendarización y los informes mensuales de la aplicación del recurso económico donado, se agregarán al presente Acuerdo.

SÉXTO.- DE LA INTERPRETACIÓN.- Cualquier duda o controversia que se suscite respecto a la operación, formalización y cumplimiento del presente instrumento jurídico, será resuelta de común acuerdo por escrito entre "LAS PARTES".

SEPTIMO. DE LA VIGENCIA Y TERMINACIÓN.- El presente acuerdo de colaboración tendrá una vigencia a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de Diciembre de 2018 y podrá darse por concluido por "EL DIF ESTATAL" por el uso indistinto o no aplicación del recurso económico

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Vertical handwritten signature]

en caso de no rendir los informes mensuales, así como la falta de comprobación del recurso entregado, deberá "LA ASOCIACIÓN" de reintegrar a "EL DIF ESTATAL" el recurso económico donado no ejercido o comprobado.

Así mismo "LA ASOCIACIÓN", libera al "EL DIF ESTATAL" de toda responsabilidad civil, fiscal, de trabajo o seguridad social que le corresponda, por los contratos que suscriban y el personal que emplee durante el desarrollo y vigencia del presente instrumento legal.

Leído que fue el presente instrumento jurídico y enteradas "LAS PARTES" del valor legal de su contenido lo firman y ratifican en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., a los 29 días del mes de Julio de 2019.

POR "EL DIF ESTATAL"

CECILIA DE LOS ANGELES GONZALEZ
GORDA
DIRECTORA GENERAL

POR "LA ASOCIACIÓN"

JAVIER ALEJANDRO TORRES ARPI
PRESIDENTE

ADRIANA MARGARITA VILLASUSO
COURTAGE
SECRETARIA

GUADALUPE CATALINA DE LA ROSA
MEDELLIN
TESORERA

LETICIA ANAYA CASTILLO
VOCAL

CARLOS GUSTAVO PELÁEZ BARRERA
VOCAL

LAS FIRMAS CONTENIDAS EN LA PRESENTE FOJA FORMAN PARTE DEL ACUERDO DE COLABORACION, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, Y POR OTRA PARTE, FUNDACION MUSICA PARA LA VIDA, A.C. EL DIA 29 DE JULIO DE 2019, DOCUMENTO QUE CONSTA EN CUATRO FOJAS CON TEXTO UNICAMENTE EN EL ANVERSO.